



**EL SERVICIO SOCIAL  
UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA LA  
PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL**

**INSTITUCIÒN EDUCATIVA MONSEÑOR ALFONSO DE  
LOS RÌOS**

**COORDINADORA DEL PROYECTO  
MARÌA SUSANA CASTAÑO MORENO**

**ARAUCA-PALESTINA  
FEBRERO DE 2014**

## INTRODUCCION

**“Se configura como un proyecto donde se pretende aportar al fortalecimiento de la capacidad de participación de los jóvenes.”**

Los jóvenes como actores sociales, son el eje principal y fundamental al momento de proyectar un compromiso social.

Dada la premisa anterior, se evidencia que los jóvenes como actores y constructores sociales hacen parte indispensable en las instituciones educativas y más cuando se implementa o desarrollan programas que apunten a la construcción de ciudadanía y ética civil.

Los jóvenes de la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos, trabajan en pro de su proyecto o Semillero del Servicio Social del Estudiantado, partiendo de los criterios de calidad, educación integral y proyección comunitaria.

Son estos aspectos los que contribuyen a plantear la siguiente pregunta, ¿los jóvenes como actores principales en la proyección comunitaria, pueden mejorar procesos que fortalezcan la calidad de vida de la comunidad y región?

La respuesta es sencilla, se pretende que desde la condición de ciudadano y ser humano, cada estudiante reconstruya su realidad y se visiona como gestor y promotor de propuestas que lleven a mejorar procesos educativos, sociales, culturales, recreativos, dentro de su localidad y región.

Es este proyecto el inicio de la responsabilidad ciudadana que cada estudiante debe respetar y fortalecer día a día con un trabajo en valores e inteligencia social.



## JUSTIFICACION

Desde un diagnóstico y una visión general de la comunidad araucana, es necesario involucrar a todos los jóvenes y a todas las personas que desde su que hacer educativo y académico se interesan positivamente con la comunidad. Lo anterior se hace necesario al momento de detectar situaciones que necesitan de trato especial, familias, niños, que requieren un apoyo moral, emocional.

Es a través de los diferentes proyectos que se ejecutan en cumplimiento del Servicio Social del Estudiantado que se dan las herramientas para que los jóvenes aporten a su comunidad en la disminución de problemáticas sociales como la violencia, drogadicción, prostitución, embarazos no deseados, entre otros,... y puedan hacer de sus vidas y de las de los demás una oportunidad de cambio y de proyección, diferente a la que se tiene en el momento.

Indispensable para lograr resultados y transformaciones a nivel personal y grupal, es el compromiso con el que cada estudiante se inicie en su servicio social; se sobreentiende que se empieza un proceso de cambio y de concientización, donde el sentido de pertenencia y las acciones que se generen para mejorar situaciones en la localidad, sean bien recibidas y administradas.

En particular el programa está encaminado a incidir e impactar en la comunidad, para que ésta desarrolle su capacidad de prevención y de respuesta oportuna y efectiva ante problemas emergentes. Siendo los jóvenes araucanos los protagonistas de una reestructuración personal y comunitaria.



## ¿QUE ES EL SERVICIO SOCIAL?

Los servicios sociales son un tipo de servicios, considerados fundamentales para el bienestar social, como también lo son, por ejemplo, los servicios educativos o los servicios sanitarios. Por eso a veces se dice que los servicios sociales son el cuarto pilar de los sistemas de bienestar en una sociedad (los otros tres pilares serían el de los servicios sanitarios, el de los servicios educativos y las pensiones o prestaciones económicas de garantía de ingresos para la subsistencia).

Se entiende por servicio social, la actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecuten y presten los estudiantes a beneficio de la sociedad y del estado.

El servicio social escolar es una de las especialidades del trabajo social. Se empezó a desarrollar de los estados unidos, alrededor de 1906, al comprender los maestros que, entre el hogar y la escuela, se necesitaba un vínculo para más ambos sectores y permitirles cooperar y conocerse mejor.

Los maestros fueron los primeros que sintieron la necesidad de conocer a sus alumnos y, en numerosas ocasiones visitaron sus hogares donde existían problemas imposibles de descubrir desde las aulas de la escuela. Surgieron así, primeramente los "maestros visitantes" e "inspectores de asistencia". La preparación de estos alimentos, no obstante resultó deficiente, sus funciones de investigación eran casi del tipo policiaco. Se comprendió entonces la necesidad de que los visitantes escolares recibieran un adiestramiento especial, y así comenzó la especialidad de servicio social escolar.

La escuela reconoció que el servicio social es el complemento de la labor que se desarrolla en las aulas. Sin el servicio social resulta casi imposible lograr que muchas de las finalidades del maestro se realicen con éxito. Con frecuencia lo que se hace o se logra en la escuela se deshace en el hogar, y si mediante el trabajo social escolar se consigue que se complemente en el hogar los esfuerzos de la escuela, la importancia de este servicio queda bien manifestada.

Cada alumno constituye para el servicio social una pista que puede conducir a un hogar moral o materialmente necesitado, en el cual se encuentra la explicación y la causa de múltiples problemas de comportamiento e irregularidades de los escolares, que el maestro observa en las aulas, pero cuyo origen desconoce.

La Ley 115 de 1994 antes mencionada, concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de

la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996“Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.



## OBJETIVOS

- ♣ Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que, adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- ♣ Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- ♣ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes
- ♣ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- ♣ Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

# METODOLOGIA

Se propone una metodología de FORMACIÒN- ACCIÒN- PARTICIPACIÒN- TRANSFORMACIÒN.



La formación implica un proceso donde el individuo y los grupos conceptualizan y re conceptualizan saberes, como fundamento para la acción que llevará a procesos de transformación de su entorno con base en una decisión racional y argumentada de los cambios sociales deseados.

Los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos, se preparan día tras día en una calidad integradora, la cual mantiene unidas las esferas del saber, el hacer y el ser, por tal motivo la metodología a trabajar en el Servicio Social del Estudiantado va encaminada a fortalecer procesos como:

- ♣ Transmisión de información
- ♣ Técnicas para analizar, valorar y clarificar situaciones.
- ♣ Reflexión personal.
- ♣ Técnicas vivenciales
- ♣ Técnicas de ensayo y error
- ♣ Técnicas de evaluación

# REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

## ASPECTOS GENERALES:

- ♣ Involucrar proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y el tiempo libre.
- ♣ El proyecto de Servicio Social debe estar incluido en el currículo y en el Proyecto Educativo Institucional.
- ♣ El Servicio Social Estudiantil, deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento.
- ♣ Los proyectos pedagógicos del Servicio Social, deberán ser integrales y continuos.
- ♣ Se ofrecerá una atención sistemática y efectiva a los grupos poblacionales, beneficiados del servicio social.
- ♣ Satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario.
- ♣ Integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad.
- ♣ Se atenderán prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre,
- ♣ Se podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario.
- ♣ Se tendrán espacios pedagógicos para que los docentes puedan atender las tareas y funciones de asesoría y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.
- ♣ Se programará una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media.
- ♣ Para dar por cumplido el Servicio Social el estudiante deberá culminar las ochenta horas obligatorias y haber superado los logros determinados en su proyecto pedagógico.

## RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTADO

El educando de la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos, tendrá las siguientes responsabilidades durante su período de Servicio Social Estudiantil Obligatorio:

- ♣ Seleccionar responsablemente el proyecto que adelantará y trabajará, escoger la modalidad y el lugar de práctica o acompañamiento.
- ♣ Cumplir con responsabilidad el horario acordado con el asesor del proyecto.
- ♣ Planear con antelación las actividades a realizar en sus horas de Servicio Social.
- ♣ Tratar con respeto a todas las personas involucradas en este proceso educativo
- ♣ Evaluar el proceso realizado y plantearse metas alcanzables.
- ♣ Trabajar honradamente y con un alto nivel en valores y responsabilidad
- ♣ Diligenciar los formatos de convenio y evaluación, necesarios en el proyecto de Servicio Social
- ♣ Cumplir a cabalidad las ochenta horas mínimas, exigidas por la ley.
- ♣ Cumplir los logros o metas propuestas al iniciar el proyecto

## **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

Se entiende por derecho la facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.

- A participar activamente en el proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- A ser tratado de manera cordial y respetuosa.
- A ser escuchado y apoyado en dificultades durante el proceso.
- A proponer nuevas ideas y estrategias de trabajo
- A escoger el lugar y las actividades para realizar su función en el proyecto del Servicio Social.
- A ser avisado con antelación de reuniones y fechas de entrega de actividades y proyectos
- A que se le evalúen sus habilidades y trabajo realizado en los formatos especificados por la institución.
- A ser tenido en cuenta en decisiones importantes para su actividad con la comunidad.
- A presentar inconformidades de manera adecuada, calmada y respetuosa, sobre algún evento durante el tiempo del Servicio Social.

## **PROYECTOS PEDAGOGICOS DEL SERVICIO SOCIAL**

Estos proyectos pedagógicos deben ir encaminados con lo dispuesto en la norma del Ministerio de Educación Nacional, según esta ley los proyectos tienden a trabajar en pro de:

- Necesidades educativas culturales, ambientales y el aprovechamiento del tiempo libre.
  - **ALFABETIZACIÓN**
  - **PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD**
  - **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**
  - **LA EDUCACIÓN CIUDADANA**
  - **LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS JUVENILES**
  - **LA RECREACIÓN DIRIGIDA**
  - **EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, PRÁCTICAS E INTELECTUALES**

Los proyectos anteriores se deben trabajar en el transcurso del tiempo que dure el Servicio Social del Estudiantado, cada proyecto es un compromiso con la comunidad y por ende se debe cumplir responsable y eficazmente.

### **EJES:**

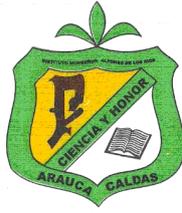
- **POBLACION VULNERABLE:** Ancianos, niños y desplazados.
- **SEGURIDAD:** Tránsito, estupefacientes, maltrato intrafamiliar, patrulleros, educación sexual, prevención de desastres (comités de emergencia)
- **AMBIENTAL:** PRAES, manejo de residuos sólidos, casos de salud, zonas verdes.
- **CULTURAL:** Lectura, escuelas de formación artística.
- **PEDAGÓGICO:** Acompañamiento hogares comunitarios

## CONDUCTO REGULAR

En la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos, se hace necesario manejar un conducto regular como lo prescribe la norma y la ley. Es de vital importancia que el estudiante perteneciente a este proyecto de Servicio Social sea consciente del adecuado proceso que debe llevar a cabo al momento de hacer una reclamación o aclarar algún evento o anomalía.

Según el conducto regular que se maneja en las instituciones o establecimientos públicos y privados, el estudiante o su acudiente para dar trámite a sus sugerencias, queja o reclamos deben remitirse en primera instancia a la Coordinación del proyecto de Servicio Social, siendo la responsable del proceso; si finalmente no se llega a algún acuerdo o solución se remitirá el caso al señor rector quien deberá dar concepto definitivo.





Arauca-Palestina día \_\_\_\_ mes \_\_\_\_ año \_\_\_\_

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR ALFONSO DE LOS RÍOS**  
**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**  
**UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL**

Formato # 1

Asunto: Reporte mensual de actividades por estudiante

Lic. \_\_\_\_\_

**Coordinadora Proyecto Servicio Social Estudiantil**

Período que informa: del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Horas del mes: \_\_\_\_\_ horas

Horas acumuladas: \_\_\_\_\_ horas

Por medio de la presente le informamos las actividades realizadas por el estudiante \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_ y asignado a esta dependencia para que realice sus prácticas de Servicio Social:

**OBSERVACIONES**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Atentamente:

\_\_\_\_\_

(Nombre de la persona encargada del proceso)



Arauca-Palestina día \_\_\_\_mes \_\_\_\_año\_\_\_\_

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR ALFONSO DE LOS RÍOS  
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL  
UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL**

Formato #2

Asunto: Reporte final del estudiante participante en el proyecto de Servicio Social.

Lic. \_\_\_\_\_  
**Coordinadora Proyecto Servicio Social Estudiantil**

Por este medio le informo que el estudiante \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_ y asignado a esta dependencia para que realizara sus prácticas de servicio social, a acumulado **80 HORAS** en las diversas actividades señaladas en los informes mensuales respectivos.

Por lo anterior, **OTORGAMOS EL AVAL** correspondiente, dando por terminada su estancia en esta dependencia, para que dicho estudiante continúe con los trámites administrativos y académicos para liberar su Servicio Social.

**OBSERVACIONES**

---

---

---

---

---

---

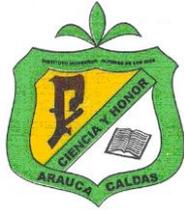
---

---

Agradecemos mucho la colaboración.

Atentamente

---



Arauca-Palestina, día \_\_\_ mes \_\_\_ año \_\_\_

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR ALFONSO DE LOS RÍOS  
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL  
UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL**

Formato #3

Asunto: CONVENIO INTER INSTITUCIONAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Lic. \_\_\_\_\_  
**Coordinadora Proyecto Servicio Social Estudiantil**

El presente convenio formaliza la vinculación entre la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos y la dependencia \_\_\_\_\_; Institución en la cual los estudiantes de la institución educativa desarrollaran el proyecto \_\_\_\_\_. A través del cual ejecutarán su S.S.E.

\_\_\_\_\_ se compromete a:

- Generar las condiciones logísticas para que el estudiante cumpla a cabalidad con los objetivos establecidos en el proyecto.
- A informar a la institución educativa cualquier novedad que se presente y que pueda determinar el no cumplimiento de los objetivos propuesto.
- Participar en el proceso de evaluación del proyecto.
- Entregar un reporte mensual y uno final del educandos sobre las actividades realizadas por los estudiantes en cumplimiento del proyecto

Para constancia se firma en Arauca Palestina a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
MARÍA SUSANA CASTAÑO  
Coordinadora Servicio Social

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER LLANOS  
Rector

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE CONVENIO INSTITUCIONAL